

GASTOS DE PERMANENCIA Y GASTOS DE PASAJES QUE INDICA

SANTIAGO, 26 de septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 287



Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 1 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981, Estatuto de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en el Decreto Universitario N° 2861 de 2014; en el Decreto Universitario N° 3083 de 2016, Decreto Universitario N° 2088 de 2016 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

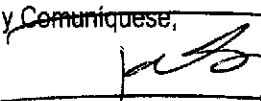

CONSIDERANDO:

1. Memorandum de la Profesora Andrea Valdivia Barrios, Directora de Investigación y responsable del proyecto "Etnografía Escolar en Chile: Historia, oficio y debates actuales"
2. La necesidad de contar con la participación del Profesor Carlos Calvo, académico de la Universidad de la Serena, quien formará parte del seminario etnografía escolar en Chile, realizará presentación en mesa redonda, "El oficio de la etnografía escolar" y participará del Taller de trabajo Red etnógrafos etnógrafas, durante los días 29 y 30 de septiembre de 2016.
3. Para su asistencia al seminario recibe pasajes ida y vuelta, con cargo a los fondos del Proyecto Etnografía Escolar en Chile: Historia, oficio y debates actuales. Orden de Compra 5504-434-CM16 por la suma de \$ 30.044.

RESUELVO:

1. Autorízase el pago por concepto de gastos de permanencia por la suma total de \$ 190.000 (ciento noventa mil pesos) al Profesor CARLOS CALVO MUÑOZ, CI: N°5.537.975-0, PH-D en Educación por la Universidad de Stanford (EE.UU.) y reconocido intelectual a nivel internacional, académico titular del Departamento de Educación de la Universidad de La Serena, de nacionalidad Chilena, quien formará parte del seminario etnografía escolar en Chile, realizará presentación en mesa redonda, "El oficio de la etnografía escolar" y participará del Taller de trabajo Red etnógrafas, durante los días 29 y 30 de septiembre de 2016, en el Instituto de la Comunicación e Imagen.
2. Autorízase el pago de pasajes según orden de compra 5504-434-CM16, por la suma total de \$ 30.044 a LATAM Airlines Group S.A. RUT: 89.862.200-2.
3. Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Item 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo a los fondos del Proyecto "Etnografía Escolar en Chile: Historia, oficio y debates actuales", financiado con los fondos del Proyecto "Revitalización de las Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: Un Proyecto para Chile"

Regístrese y Comuníquese,



José Miguel Labrín Elgueta
Subdirector
Instituto de la Comunicación e Imagen



María Olivia Monckeberg Pardo
Directora
Instituto de la Comunicación e Imagen

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Instituto de la Comunicación e Imagen
Subdirección Instituto de la Comunicación e Imagen
Dirección Económica y Administrativa ICEI
MOMP/JMLE/JMS